

t

Doy Respuesta á la que he recibido Vra con fecha  
de 30 del pasado, y enterado de ella y el memorial  
que la Comunidad y Síndicos de el Convento de  
la S. S. Ana del Monte ha dado á esse  
Ayuntamiento, para que por el se provea el  
Remedio en los exesos que han experimentado  
cometerse en el Hospizio que ay inmediato al  
Convento, y en otros parages cercanos á el,  
debo decir, tengo por muy correspondiente  
el Decreto dado, respecto de dirigirse á tan  
santo fin, pero deberá ser con la condizion  
de que anualmente aya yo de nombrar la  
persona que zele para que no se cometan  
los danos referidos al Convento; de cuyo cui-  
dado ha de ser su manutencion todo el tiem-  
po que se ocupe, y de el buestro el castigo  
á las personas que contrabengan á estas